

2ª ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “ENCUENTRO TF”, DURANTE EL CURSO 2024/2025

Una vez realizada la segunda fase de valoración de las solicitudes recibidas dentro de la Convocatoria de Ayudas para la implementación del programa “ENCUENTRO TF”, durante el curso 2024/2025 en el marco del Campus de Excelencia Internacional “Campus Mare Nostrum 37/38”, la Comisión formula la propuesta de resolución de concesión que se detalla en el ANEXO I y ANEXO II.

Durante un plazo de **5 días hábiles** a contar desde la publicación en el Tablón Oficial de la UPCT de esta propuesta de Resolución, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, mediante **el Registro Electrónico de la UPCT** (<https://sede.upct.es/tramites/GE0004>), que serán resueltas por la Comisión de Valoración para su resolución definitiva.

Vicerrectora de Estudios y
Calidad
Presidenta

Arantxa Aznar Samper

Vicerrectora de Economía y
Planificación

M^a Luz Maté Sánchez-Val

Vicerrector de Investigación,
Innovación y Transferencia

Roque Torres Sánchez



ANEXO I MODALIDA A – TRABAJO FIN DE GRADO

CENTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
ETSI Agronómica	Marta Sánchez Alcaraz	***2310**
ETSI Industrial	Francisco Javier Hernández Giner	***3721**
ETSI Telecomunicación	Mariano García Gázquez	***0933**
Facultad de Ciencias de la Empresa	Marta Torregrosa Molto	***2304**

ANEXO II MODALIDA B – TRABAJO FIN DE MÁSTER

CENTRO	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE
ETSI Industrial	Iván Álvarez García	***2512**
ETSI Telecomunicación	Guillermo Martínez Pérez	***5148**

Convenios de colaboración con las empresas

Los convenios con las empresas colaboradoras deben firmarse en un plazo de 10 días hábiles desde la concesión de la ayuda. La no suscripción del convenio en plazo supondrá la revocación de la ayuda.

Pago de las ayudas

Los estudiantes recibirán el importe total de la ayuda una vez que defiendan su trabajo ante el Tribunal correspondiente.

El plazo límite para la lectura de los TFEs es el 30 de septiembre de 2025. Sobrepasar este plazo supondrá la revocación de la ayuda.